



---

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE SALA DE GOBIERNO**

---

**MARIA CARLOTA GOMEZ BLANCO, SECRETARIA DE GOBIERNO EN FUNCIONES, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.**

**C E R T I F I C O:** Que En Comisión de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en sesión celebrada el 13 de enero de 2022 ha adoptado el siguiente acuerdo:

6.6- ASUNTOS VARIOS nº 00000427/2021.- Expediente relativo a escrito de la Consejería de Justicia dando cuenta del Convenio entre la Consejería y el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores por el que instrumenta la concesión de una subvención directa

y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO. Particípese a la Consejería de Justicia y al Consejo Andaluz de Colegio de Procuradores, así como a los Jueces decanos a través de los Presidentes de las Audiencias Provinciales, para su conocimiento y de los Órganos afectados.

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

Y para que conste extendiendo la presente en Granada a día 19 de Enero del 2022.

*LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN FUNCIONES,*



**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía**  
Secretaría de Gobierno

**Asuntos Varios**  
Nº Registro 00017710/2021  
Nº Expediente 00000427/2021

*Maria Carlota Gomez Blanco*